

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2011.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar, provisionalmente, la modificación del Plan Especial de Protección del Subsector 27.3 “Puerto” del Conjunto Histórico.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por Asociación para la Defensa del Patrimonio, ADEPA, contra la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto” del Conjunto Histórico, de conformidad con los argumentos contenidos en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 25 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada por Asociación PLANUENTE para la defensa y conservación del Puente Alfonso XIII, contra la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto” del Conjunto Histórico, de conformidad con los argumentos contenidos en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 29 de noviembre de 2011.

TERCERO: Desestimar la alegación presentada por Ecologistas en Acción-Ciudad de Sevilla, contra la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección del Sector 27.3 “Puerto” del Conjunto Histórico, de conformidad con los argumentos contenidos en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de noviembre de 2011.

CUARTO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Subsector 27.3 "Puerto" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo

QUINTO: Remitir un ejemplar del documento a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a efectos de solicitar el informe exigido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

3.- Declarar, definitivamente, la improcedencia de realizar la permuta de parcelas municipales por edificabilidad construida en Puerto Triana.

---

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar definitivamente la improcedencia de realizar la permuta planteada en el acuerdo de esta Junta de Gobierno del pasado 12 de mayo de parcelas municipales del ARI-DT-09 y el SIPS del ARI-DT-10 (Puerto Triana) por edificabilidad construida en el Edificio que construye en la actualidad la Entidad CAJASOL en la Cartuja, ARI-DT-10 (Puerto Triana), conocido como Torre Pelli motivándose la citada resolución en el informe del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la Gerencia de Urbanismo que obra en el expediente instruido y, en consecuencia de todo ello, dar por concluso y terminado el procedimiento de permuta iniciado y proceder al archivo de las actuaciones, sin que exista con esta resolución consecuencia legal ni económica alguna para las Entidades firmantes del Convenio del pasado 20 de mayo, tal como se desprende de lo actuado y del propio escrito presentado por la Entidad CAJASOL el 18 de noviembre de los corrientes.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delgado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ámbito de sus competencias.

---

4.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

La Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el artículo 216.2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del Proyecto Modificado del contrato de obra de “Aula Bioclimática y de Sostenibilidad en el Jardín Americano”, expte. 2010/0507C/0194.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras “ Aula Bioclimática y de Sostenibilidad en el Jardín Americano”, expte. 2010/0507C/0194.

TERCERO.- Proceder a la tramitación de las certificaciones 6ª y 16ª de las mencionadas obras.

---

5.- Creación de un puesto de personal eventual.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Crear la siguiente categoría de personal eventual:

OTRO PERSONAL EVENTUAL				RETRIBUCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD	P.E.	DIRECTOR DE ÁREA DE JUVENTUD	PERSONAL EVENTUAL	50.607,48

SEGUNDO.- Las retribuciones expresadas en el anterior acuerdo tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

TERCERO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

6.- Cambiar la denominación de un puesto de personal eventual y mantener en el desempeño de sus funciones a la persona que lo ocupa.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Cambiar la denominación del actual puesto de personal eventual Director Parque Infanta Elena, por la de Director Parque Infanta Elena y Parque del Tamarguillo.

SEGUNDO.- Mantener al ocupante del puesto, D. Ramón Enrique Bulnes Suárez, Director Parque Infanta Elena y Parque del Tamarguillo, en el desempeño de las funciones propias del mismo, con el mismo carácter con el que fue nombrado.

TERCERO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

---

7.- Declarar la posesión del inmueble sito en C/ Ardilla nº 9, 2º 9, a favor de este Ayuntamiento, y requerir la puesta a disposición del mismo.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Declarar la posesión del inmueble de propiedad municipal sito en la calle Ardilla 9, 2º 9, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art 145.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Requerir a Dª. Mª Luisa López Caparro, Dª. Ana María Martín López y Dª. María del Carmen Martín López, la puesta a disposición del inmueble,

libre de muebles y enseres, en el plazo de 15 días naturales desde la notificación del presente acuerdo.

---

8.- Aceptar la puesta a disposición de una parcela, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 9 de junio de 2010, a favor del entonces Área de Innovación, Delegación, Patrimonio y Contratación, actual Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca que forma parte del dominio público, que seguidamente se describe:

- Expediente 53/11  
Descripción: URBANA: la parcela calificada de S.I.P.S resultante del Proyecto de Parcelación de parcela municipal incluida en el PERI-UA-AM-3, hoy API. Tiene forma trapezoidal, con una superficie de 2.112,74 m<sup>2</sup>. Linda: al Noreste, en línea recta de 53,69 metros, con la finca registral número 21.772 e identificada con parcela número dos, procedente de segregación anteriormente realizada en la finca matriz; al Noroeste, en línea recta de 56,15 metros con la calle Portobelo, antes calle sin nombre del referido PERI, que figura como parcela número 7 del mismo proyecto de compensación; al Sureste en línea recta de 34,90 metros, con la parcela denominada S-3 en Proyecto de Parcelación; y al Suroeste, en línea recta de 43,25 metros con la parcela denominada S-1 en el Proyecto de Parcelación.
- Inscripción: Procedente de otra obra de mayor cabida inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al Tomo 3.274, Libro 388, folio 61, finca 18.480.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes salvo afecciones fiscales.
- Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano no consolidado Servicio de interés Público y Social S.I.P.S.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 662.

---

9.- Aceptar la puesta a disposición de una parcela, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 16 de febrero de 2011, a favor del entonces Área de Gobernación, actual Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca que forma parte del dominio público, que seguidamente se describe:

- Expediente 52/11.
- Descripción: URBANA: Parcela situada en el término municipal de Sevilla, denominada S7-c en el proyecto de parcelación en el PLAN API-DMN-02 CROSS SAN JERÓNIMO SIPS 7. Tiene forma irregular, con una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al norte, en un tramo de veintisiete con cincuenta y un metros con la parcela dos de esta división y en otro tramo formado por una línea quebrada de veintiuno con ochenta y cuatro metros y quince con cuarenta y cinco metros, con el Polígono Macarena; al Sur, en línea recta de sesenta con ochenta y cinco metros, con el Polígono Macarena y el otro tramo de setenta y dos con sesenta y nueve metros con la calle Química; y al Oeste, en línea recta de cuarenta y cinco con cuarenta y un metros con la parcela denominada ZV-8 del PERI-PM-201. Naturaleza demanial.
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, folio 110, tomo 2.036, libro 473, finca nº 19.381.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes salvo afecciones fiscales.
- Clasificación y Calificación Urbanística: Suelo Urbano no consolidado Servicio de interés Público y Social S.I.P.S.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 661.

---

10.- Aceptar la puesta a disposición de una parcela, así como tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 20 de julio de 2011 a la Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la finca que forma parte del dominio público, que seguidamente se describe:

- Expediente 138/11.
- Descripción: URBANA: la parcela en término municipal de Sevilla, de forma trapezoidal resultante de la parcela calificada de S.I.S.P. del PERI-UA-AM-3, con extensión superficial de 1.195 m<sup>2</sup>. Linda al Noroeste, con calle sin nombre del referido PERI, identificada como parcela número 7; al Noreste, con finca segregada identificada como parcela número 1; al Sureste, con vial proyectado terrenos pertenecientes al SUP-AM-1; y al Suroeste, con calle sin nombre del referido PERI, identificado como parcela número 7.
- Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, Tomo 3.274, libro 388, Sección 7<sup>a</sup>, finca 14.480.
- Referencia catastral: 8695301TG3389N0001RT.
- Cargas: Libre de cargas y gravámenes salvo afecciones fiscales.
- Clasificación y Calificación Urbanística: Pendiente de información urbanística resultante del estudio de las determinaciones del PGOU vigente de julio de 2006, que la considera Áreas de Planeamiento Incorporado API-DS-03 "Su Eminencia" y del anterior PERI-UA-AM-3.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número de asiento 676.

---

11.- Ampliación de gasto correspondiente al contrato de arrendamiento de local sito

en C/ Torremocha nº 5.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

UNICO.- Ampliación de la autorización y disposición del gasto del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla:

EXPTE. Nº 68/2011.

ARRENDADOR: Valverde Pérez, Rafael.

INMUEBLE: C/ Torremocha nº 5.

USO: Taller de Empleo Torreblanca. Servicio Desarrollo Local.

Período del Contrato: Del 1 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2.011.

Importe a ampliar: 118,48 euros, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20201 (Arrendamiento. Oficina Empleo) del Presupuesto de 2011.

---

12.- Abono de cantidad a Emvisesa, en relación con la encomienda para la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder al abono de 180.000 € con cargo al Presupuesto 2011 (partida 40109.16900.74403), para atender, parcialmente, al tercer pago previsto en el punto tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla con fecha 23 de octubre de 2008, por el que se encomendó a la Empresa Municipal de la vivienda, suelo y equipamientos de Sevilla (EMVISESA), la construcción del Cibercentro Macarena Tres Huertas, habida cuenta de que en dicho ejercicio sólo se han consignado 180.000 Euros, en lugar de los 386.063 previstos en citado Acuerdo.

SEGUNDO.- El importe restante, 252.785,35 €, será abonado a Emvisesa mediante el oportuno reconocimiento de crédito al amparo de lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto.

---

13.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de propano para los Colegios Públicos y Cementerio, año 2012.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario 2012	Importe total imputable 69.620,00 €
----------------------------------	--

CUARTO: El contrato del suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0507B/1634.

Objeto: Suministro de propano para los Colegios Públicos y Cementerio durante el ejercicio de 2012.

Cuantía del Contrato: 59.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.620,00 €.

Importe total: 69.620,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 62603-92012-22103.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, iva excluido.  
Plazo de ejecución: 12 meses.  
Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.  
Artículo aplicable: 157 f, de la LCSP.

---

14.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de soporte aplicación Rosmiman del Servicio de Parques y Jardines, para el año 2012.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 7.225,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1680.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento del servicio de soporte aplicación Rosmiman del Servicio de Parques y Jardines para el año 2012 (Ref: 33/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: IDASA SISTEMAS, S.L.

Cuantía del Contrato: 5.924,50 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 1.300,50 €.

Importe total: 7.225,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.  
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

---

15.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de sistemas de cálculo de estructuras e instalaciones para el Servicio de Edificios Municipales, año 2012.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 2.336,40 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad..

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1738.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de sistemas de cálculo de estructuras e instalaciones para el Servicio de Edificios Municipales, durante el 2012 (Ref: 40/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: CYPE INGENIEROS, S.A.

Cuantía del Contrato: 1.980,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 356,40 €.

Importe total: 2.336,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

---

16.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados del servicio de informática, para el año 2012.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 4.130,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1685.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los aires acondicionados del servicio de informática para el año 2012 (Ref: 24/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: ANDALCLIMA, S.L. –

Cuantía del Contrato: 3.500,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 630,00 €.

Importe total: 4.130,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

---

17.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de uso de los productos Networker, para el año 2012.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 19.765,79 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2011/1003/1729.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de uso de los productos Networker para el año 2012 (Ref: 30/11).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: PROSOL INGENIERÍA, S.L.

Cuantía del Contrato: 16.750,67 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 3.015,12 €.

Importe total: 19.765,79 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

---

18.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2012 un crédito por importe de 55.000,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2011/1003/1601.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla (Ref: 28/11).

Cuantía del Contrato: 46.610,17 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 8.389,83 €.

Importe total: 55.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12.

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.”

---

19.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento, con opción de compra, del suministro e instalación de dos equipos informáticos para las Bases de Datos Oracle y un Sistema de Alimentación Ininterrumpida.

---

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiéndolo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Partida Presupuestaria	Importe total imputable (IVA incluido)
2012	21003-49101-63600/12	200.512,97 €
2013	21003-49101-63600/13	200.512,97 €
2014	21003-49101-63600/14	200.512,98 €
2015	21003-49101-63600/15	200.512,98 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2011/1003/1397.

Objeto: Contratación del arrendamiento con opción de compra del suministro e instalación de dos equipos informáticos para las Bases de Datos Oracle y un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (Ref.: 17/11).

Cuantía del Contrato: 679.705,00 (IVA no incluido).

Importe del IVA (18%): 122.346,90 €.

Importe total: 802.051,90 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

21003-49101-63600/12 – Alquiler de maquinaria ..... 200.512,97€, IVA incluido.

21003-49101-63600/13 – Alquiler de maquinaria ..... 200.512,97€, IVA incluido.

21003-49101-63600/14 – Alquiler de maquinaria ..... 200.512,98€, IVA incluido.

21003-49101-63600/15 – Alquiler de maquinaria ..... 200.512,98€, IVA incluido.

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo máximo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

---

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios con motivo de la realización de conciertos por la Banda Sinfónica Municipal, año 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar, el pliego de cláusulas administrativas particulares del servicio, con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad determinada.

Ejercicio Presupuestario  
2012

Importe total imputable  
24.479,10 euros

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 253/11 (2010/1301/1510).

Objeto: Servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que la Banda Sinfónica Municipal utilice en los conciertos a celebrar en 2012.

Cuantía del Contrato: 20.745,00 €, IVA no incluido.

Importe del 18% de IVA: 3.734,10 €.

Importe total: 24.479,10 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 41302-33503-22300/2012 Transporte.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 153 y 158 e) de la LCSP.

---

21.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa, año 2012.

---

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de los abonos de sillas y palcos de la carrera oficial de la Semana Santa para el año 2012, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	PRECIOS
TRIBUNA CAMPANA ZONA 1	143,47 €
TRIBUNA CAMPANA ZONA 2	129,30 €
CAMPANA	113,67 €
SERPES	113,67 €
AVDA. CONSTITUCIÓN (TRIBUNA FARO)	116,88 €

AVDA. CONSTITUCIÓN (BANCO ESPAÑA)	102,65 €
AVDA. CONSTITUCIÓN (TRAMO 40)	91,70 €
AVDA. CONSTITUCIÓN (TRAMOS 60 Y 70)	88,91 €
PLAZA VIRGEN DE LOS REYES.	65,57 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO 1	736,85 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO 2	675,38 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO 3	607,06 €
PALCOS PLAZA SAN FRANCISCO 4	542,88 €
PALCOS AVENIDA CONSTITUCIÓN	675,38 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas y palcos.

---

22.- Adjudicar el contrato para la realización del Programa de Formación de Familias, curso 2011-2012.

---

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se proponer la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar excluida a la Empresa Asistencia, Organización y Servicios, S.A. (AOSSA), por no presentar la documentación requerida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la única empresa admitida a licitación por el importe que también se señala, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011.

EXPTE: 2011/1401/1207 (38/11).

OBJETO: Contratación de una empresa de servicios para la realización del programa de Formación de Familias para el curso 2011-2012 organizado por el Servicio de Educación.

EMPRESA ADJUDICATARIA: DOC 2001 S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 45.786,00.- € IVA no incluido.

IMPORTE DEL 18% IVA: 8.241,48.- €.

IMPORTE TOTAL: 54.027,48.- €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 21401-32304-22799 del presupuesto de 2012.  
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.289,30.- € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad. Artículo aplicable: Art. 154 y 158 e) LCSP.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de octubre de 2011, a la cuantía de 54.027,48.-€. (18% IVA incluido), al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2012.

---

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 106/09 P.S.128.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.
- PROYECTO: EDUCADORES DE PATIO.
- UTS MACARENA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.204,19 €.
  
- EXPTE: 106/09.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR.
- PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO A LA REINSERCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.038,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 6.084,50 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

24.- Aceptar subvención para el desarrollo de del Programa “Servicio de Orientación, Asesoramiento y Coordinación con recursos asistenciales en materia de adicciones, a desarrollar en la barriada de Bellavista y zona de influencia”.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Federación Española de Municipios y Provincias al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa “Servicio de Orientación, Asesoramiento y Coordinación con recursos asistenciales en materia de adicciones, a desarrollar en la barriada de Bellavista y zona de influencia”, por importe de 7.251 euros.

---

25.- Aceptar subvención para el desarrollo del Programa “Servicio de atención a la población drogodependiente en activo para actuaciones en materia de reducción de daños y prevención de riesgos, así como intervenir especialmente con personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Sevilla”.

---

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Federación Española de Municipios y Provincias al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa “Servicio de atención a la población drogodependiente en activo para actuaciones en materia de reducción de daños y prevención de riesgos, así como intervenir especialmente con personas que ejercen la prostitución en la ciudad de Sevilla”, por importe de 5.117 euros.

---

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- CLUB REMO GUADALQUIVIR.
  - 2.000,00 €.
  - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
  - Expte 17/2010 (Pf 7).
  
  - ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD DE LA MUJER.
  - 3.000,00 €.
  - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
  - Expte 17/2010 (Pf 35).
- 

27.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a lo facturado por el servicio correspondiente a las actividades organizadas para la celebración del Día de Andalucía, según lo indicado por el Distrito Nervión (I Jornada Taurina Dehesa La Calera).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Expte.: 114/2011.

Objeto: Gastos derivados de la celebración del Día de Andalucía, organizada por el Distrito Nervión (I Jornada Taurina Dehesa La Calera); Propuesta nº 4486 de los Presupuestos Participativos.

Acreedor: EVENTIA. EVENTOS E IDEAS ACTIVAS, S.L.,.

Facturas: 15/11, de 7 de marzo de 2011.

Importe total: 11.998 €.

Partida Presupuestaria: 11903 33755 22699.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Cese y nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria.

---

Por la Delegación de Hacienda y Admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D<sup>a</sup> ANA LUISA DOMÍNGUEZ VILLEGAS, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior a la adopción del presente acuerdo, en la comisión de servicios que viene desempeñando como AUXILIAR DE INFORMACIÓN (A493), adscrita al DISTRITO LOS REMEDIOS.

SEGUNDO: Nombrar, en comisión de servicios, a D<sup>a</sup> ANA LUISA DOMÍNGUEZ VILLEGAS en el puesto de SECRETARIA DE DIRECCIÓN ÁREA (0600001002) adscrito al ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA), con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995

de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 60901-33000.

---

B.- Iniciar los trámites para llevar a cabo la concertación, con el SAE, de diversos desempleados que prestan servicios en régimen de colaboración social.

---

Por la Delegación de Hacienda y admón.. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la concertación con el SAE de la continuación de 28 desempleados (que actualmente se encuentran prestando servicios en régimen de Colaboración Social en este Ayuntamiento), con arreglo a las condiciones establecidas con el Real Decreto 1809/86, destinadas a los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento de Colegios Públicos y otros Edificios Municipales, así como otras tareas en función de sus categorías, en los diferentes Servicios del Ayuntamiento, durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2012.

SEGUNDO: La formalización definitiva del concierto se realizará una vez que se apruebe el Presupuesto 2012 o bien se prorrogue el actual.

TERCERO: El gasto que supone la concertación, se imputará a la partida que determine la Intervención de Fondos Municipales, para lo cual se someterá nuevamente el expediente a la fiscalización del citado órgano, una vez que el Presupuesto 2012 esté aprobado o prorrogado el actual.